

sociedad de nuestro tiempo el criterio de la venganza dejó de influir. No podía ser así, ni por la lentitud de las eliminaciones históricas, ni por responder tal reminiscencia a la condición humana. El problema de la impunidad se nos revela en último término, como influido, de modo indirecto pero decisivo, por el criterio de la venganza. Donde ésta no encuentra estímulo, se produce la inferioridad vulnerable de las zonas jurídicas; donde el impulso vengativo subsiste, la impunidad es más difícil. Por faltar su concurso, que ayuda, y su llamada, que despierta a la justicia, los delitos contra el interés general, son los más fácilmente impunes. Porque ese impulso subsiste en las víctimas atropelladas por los Poderes arbitrarios, son tales atropellos el incentivo para la responsabilidad de éstos, aunque se cuidara hábilmente de extinguir el eco de la protesta, y de aislar a los perseguidos acallando el egoísmo de la ciudadanía general con el terror, y la distancia de las violencias.

Pudiera parecer una contradicción de lo expuesto el ejemplo de casos típicos y frecuentes de impunidad, caracterizados por la nota de venganza, que suple a la acción de la ley. Lo que hace la venganza es presentarse como medio más eficaz, para ayudar frente a la ley a la impunidad. El argumento es no más que apa-